



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 2012- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GGR 1275

Callao, 09 OCT. 2012

VISTOS;

El Informe N° 186-2012-REGION CALLAO/CE de fecha 09 de Octubre de 2012 del Comité Especial, Resolución Gerencial General Regional N° 1188-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 17 de setiembre del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de vistos la Gerencia General Regional aprobó el expediente de contratación para la Ejecución de la Obra: Tratamiento de las Interferencias Sanitarias del Paso a Desnivel Proyectoado, ubicado en el Cruce de la Avenida Antonio Moreno de Cáceres con la Avenida Néstor Gambeta del Proyecto Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambeta - Callao, con un valor referencial de S/. S/. 3'576,513.70 (Tres Millones Quinientos setenta y seis mil quinientos trece con 70/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley; queda sentado que la antigüedad del valor referencial se contabilizará desde el mes de Julio del 2012, fecha del presupuesto de obra; el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario otorgada mediante Memorandum N° 1875-2012-GRC/GRPPAT de fecha 07 de setiembre del 2012 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 1253-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR del 28 de Setiembre de 2012, alcanzó las Bases de la Licitación Pública correspondiente a la Ejecución de la Obra: Tratamiento de las Interferencias Sanitarias del Paso a Desnivel Proyectoado, ubicado en el Cruce de la Avenida Antonio Moreno de Cáceres con la Avenida Néstor Gambeta del Proyecto Mejoramiento de la Avenida Néstor Gambeta - Callao;

Que, para poder convocar la referida licitación, es necesario aprobar las Bases Administrativas de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases Administrativas para la EJECUCIÓN DE LA OBRA: TRATAMIENTO DE LAS INTERFERENCIAS SANITARIAS DEL PASO A DESNIVEL PROYECTADO, UBICADO EN EL CRUCE DE LA AVENIDA ANTONIO MORENO DE CÁCERES CON LA AVENIDA NÉSTOR GAMBETA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA NÉSTOR GAMBETA - CALLAO, con un valor referencial de S/. 3'576,513.70 (TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRECE CON 70/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de ley.





1275

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Licitación Pública, indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional

1275